



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0032036/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el **Dr. Celso CAMUSSO**, con motivo de dictar la Asignatura "*Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos*" correspondiente a la Carrera de Posgrado: Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad, conjuntamente con las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al **Dr. Celso CAMUSSO**, Leg. N° 10.312, en el cargo de **Profesor Titular con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica**, a fin de dictar la Asignatura "*Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos*" correspondiente a la Carrera de Posgrado: Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad, conjuntamente con las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas y Ciencias Agropecuarias; durante tres semanas de septiembre y una de octubre del corriente año, específicamente los días viernes y sábados (15, 16, 22, 23, 29 y 30 de septiembre y 6 y 7 de octubre), incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 546
E.D.J

